

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4325 *INVERSIONES ONETA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de INVERSIONES ONETA, S.A., celebrada el día 17 de julio de 2026 con carácter universal, adoptó por unanimidad de los asistentes, acuerdo de reducción de capital social en los siguientes términos:

Base de la operación, modalidad y finalidad de la reducción: La Junta General acordó, sobre la base del balance de fecha 31 de marzo de 2026, reducción de capital social, establecido en 3.860.000,00 €, dividido y representado por 3.860 acciones al portador de 1.000,00 € todas ellas, mediante la disminución del valor nominal en 520,00 €, hasta dejarlo en 480,00 € por acción, afectando la medida a todas las acciones por igual, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas.

El importe total de la reducción del capital social es de 2.007.200,00 €, por lo que tras la reducción el capital social que actualmente asciende a 3.860.000,00 €, quedará establecido en la cantidad de 1.852.800 € dividido y representado por 3.860 acciones al portador, todas ellas de 480,00 € de valor nominal.

Derecho de oposición de los acreedores: de conformidad con los Arts. 334 y 336 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de julio de 2026.- El Administrador Solidario, FERENUL, S.L., representado por D. Enrique Ulibarri Fernández.

ID: A260032760-1